

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

COMPASS TACOPPS PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 10:14 horas del día 20 de Mayo de 2022, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Tacopps Private Debt Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") don Raimundo Valdés Peñafiel y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican en el certificado de votación adjunto al final de la presente acta.

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **2.977.559** cuotas Serie A, **500.158** cuotas Serie B, **10.395.543** cuotas Serie C y **10.063.625** cuotas Serie R cuotas del Fondo que representaban un **41,03%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, se daba por constituida, en segunda citación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Tacopps Private Debt Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que la Administradora había puesto a disposición de los señores aportantes un sistema tecnológico para efectos de participar y votar en la asamblea en forma remota.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondió a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea dispuesto especialmente para estos efectos.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, lo que se aprobó por aclamación.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por aclamación.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

DS DS DS DS DS
CM EA JG BI

2. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se propuso que cada vez que los aportantes sean llamados a emitir su voto, se proceda por aclamación. Asimismo, se propuso que para el caso que sea necesario llevar alguna materia a votación, ésta se realice según se acuerde, entre alguna de las siguientes alternativas:

- (i) A través del portal web especialmente habilitado al efecto. En este caso, automáticamente aparecerá la votación en curso y el aportante o su representante podrá votar por su número total de cuotas. La votación quedará abierta por un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página web de votación. Al costado derecho se indicará si la votación está cerrada, abierta o finalizada. El Presidente de la asamblea podrá disponer que se otorgue un mayor plazo para emitir los votos.
- (ii) A viva voz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19° del Reglamento de la Ley 20.712 (la “Ley”), sin que sea necesario que se levante el acta de votación a que se refiere el indicado artículo 19°.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea aprobó la proposición por aclamación.

3. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la asamblea al del Vicepresidente del Directorio de la Administradora, don Raimundo Valdés Peñafiel y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La asamblea aprobó esta proposición por aclamación.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La asamblea acordó, por aclamación, designar a Juan Luis Guillén Sepúlveda, Benjamín Thomas Ives Sepúlveda, Marcela Paz Rodríguez Cantillana, Matías Ibañez Bafalluy, Juan Agustín Alcalde Furber y Constanza Martínez Soto, en representación de Cerro Mayo SpA, Corredores de Bolsa Sura S.A., Inversiones Las Petacas Limitada, Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A., Inversiones San Antonio Limitada e Inversiones Allegro Chile Limitada, respectivamente, para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y Secretario de la asamblea, firmen el acta de la misma.



Se hizo presente que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada físicamente o por medios electrónicos, según lo determine la Administradora, en atención a las circunstancias.

5. TABLA

El Presidente informó a los señores aportantes que la asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Administradora:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al Anexo B, “*Requisitos y Declaraciones Aportantes del Fondo*”, señalándose los requisitos que deberán cumplir las personas o entidades, distintas de las personas naturales, para ser Aportantes del Fondo; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

1. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO

De conformidad con la tabla de la asamblea, correspondía a los señores aportantes pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido al Anexo B, “*Requisitos y Declaraciones Aportantes del Fondo*”.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los señores aportantes aprobar las siguientes modificaciones en el número 3. Del Anexo B, “*Requisitos y Declaraciones Aportantes del Fondo*” del Reglamento Interno del Fondo:

“3. *Que tratándose de entidades distintas de personas naturales, es una persona o entidad de entre las siguientes: (i) una asociación, sociedad u otra entidad, que no sea una entidad organizada principalmente para la inversión pasiva, organizada o constituida bajo las leyes de una jurisdicción distinta a los Estados Unidos de América y que tiene su lugar principal de negocios en una jurisdicción distinta a los Estados Unidos de América; (ii) una comunidad de bienes o fideicomiso, cuyos ingresos no están sujetos al impuesto sobre la renta de los Estados Unidos de América, independientemente de su origen; (iii) una entidad organizada principalmente para la inversión pasiva, como un fondo, una sociedad de inversión u otra entidad similar, siempre que las unidades de participación en dicha entidad, se encuentren en poder de personas que /a/ no reúnan los requisitos indicados en los demás literales del presente número para ser consideradas como una “persona que no es de los Estados Unidos de América”, o que /b/ cumpliéndolos representen en su conjunto menos del 10% de la participación efectiva en dicha entidad. Lo anterior, en la medida que la entidad no se haya constituido principalmente como un fondo con el fin de facilitar la inversión de personas que no reúnen los requisitos para ser consideradas como una “persona que no es de los Estados Unidos de América” y respecto de la cual su administrador está exento de determinados requisitos conforme la normativa impartida por la “Commodity Futures Trading Commission” de los Estados Unidos de América en virtud de que sus participantes son personas que califiquen como una “que no es de los Estados Unidos de América”;* y (iv)

un plan de pensiones para los empleados, funcionarios o directores de una entidad organizada o constituida fuera de los Estados Unidos de América y cuya su sede principal también se encuentre fuera de dicho país (cualquier persona o entidad de las enumeradas en los literales (i) al (iv) precedentes o bien que no sea de las indicadas en el literal (i) del numeral 2 anterior, es una “persona que no es de los Estados Unidos de América”).”

Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por aclamación, la modificación propuesta al Reglamento Interno del Fondo.

2. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA

A fin de implementar los acuerdos adoptados en la asamblea, se solicitó a los señores aportantes, facultar a la Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La asamblea aprobó la proposición por aclamación.

6. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó facultar al señor Gerente General de la Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados Víctor Barros Echeverría, Fernando Campino Ariztía y Andrea Rojas García para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición por aclamación.



No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:17 horas.

DocuSigned by:
Benjamin Ives
64BF8C63AB92485
Benjamín Ives Sepulveda

DocuSigned by:
Juan Luis Guillen
83787BAE1B014E8
Juan Luis Guillén Sepúlveda

DocuSigned by:
Constanza Martínez
D30A5BC9477141D...
Constanza Martínez Soto

DocuSigned by:
Eduardo Aldunce
4AAECCFF1AAA6475...
Eduardo Aldunce Pacheco

DocuSigned by:

17FA1F3E191F4F7...
Raimundo Valdés Peñafiel

HOJA DE ASISTENCIA**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES****COMPASS TACOPPS PRIVATE DEBT FONDO DE INVERSIÓN**

ID	RUT Aportante	Nombre Aportante	Cédula Apoderado	Nombre Apoderado	Serie A	Serie B	Serie C	Serie R
1	76327880-8	Inversiones Pvr Y Asociación Ltda.	18397060-7	Sebastian Ojeda Arriagada			1	
2	76976171-3	Rentas Luján Spa	10667738-7	Marcela Paz Rodríguez Cantillana				245.079
3	77288037-5	Peñuelas Corp Spa	16369221-K	Juan Luis Guillén Sepúlveda			1.531.324	
4	76227630-5	Inversiones Las Gaviotas Spa	10667738-7	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	426.876			
5	76011193-7	Corredores De Bolsa Sura S.A.	17190642-3	Benjamin Thomas Ives Sepulveda				9.665.884
6	78827640-0	Asesorías E Inversiones Lo Arcaya	18397060-7	Sebastian Ojeda Arriagada				152.662
7	77092893-1	Huillincorp Spa	16369221-K	Juan Luis Guillén Sepúlveda			2.141.151	
8	77266537-7	Caunahue Investments Spa	10667738-7	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	426.876			
9	77288038-3	Cerro Mayo Spa	16369221-K	Juan Luis Guillén Sepúlveda			2.539.714	
10	70022180-6	Fundación Emmanuel	10667738-7	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	301.490			
11	96676150-4	Empresas Gi S.A.	9287116-9	Daniel Enrique Rodriguez Vidal			2.490.091	
12	79726570-5	Inversiones Las Petacas Ltda.	10667738-7	Marcela Paz Rodríguez Cantillana	503.024			
13	79532990-0	Bice Inversiones Corredores De Bolsa S.A.	13254857-9	Matias Ibañez Bafalluy	816.269	500.158		
14	96531580-2	Inversiones San Antonio Limitada	10709271-4	Juan Agustín Alcalde Furber	503.024			
15	77351014-8	Inversiones Allegro Chile Ltda.	17236806-9	Constanza Martínez Soto			1.494.055	
16	76115367-6	Inversiones Prunus Limitada	17236806-9	Constanza Martínez Soto			199.207	
Total votos presentes					2.977.559	500.158	10.395.543	10.063.625





